

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 303 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 24 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 2378-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relativo a la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa";

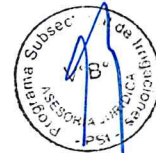
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de octubre de 2015, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Vallecito, conformado por las empresas Consorcio Jergo Contratistas y Consultores S.A.C y Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Perú, suscribieron el Contrato N° 091-2015-MINAGRI-PSI, para la **ejecución** de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa", por un monto ascendente a la suma de S/ 14 010 789.71 (Catorce Millones, Diez Mil, Setecientos Ochenta y Nueve con 71/100 Soles), y un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, con fecha 10 de junio de 2015, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Chancay, conformado por las empresas Kazuki Consultoría y Construcción S.A.C. y Alexander Primitivo Huertas, suscribieron el Contrato N° 042-2015-MINAGRI-PSI, para el servicio de **supervisión** para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa", por un monto ascendente a la suma de S/ 479 513.18 (Quinientos Setenta y Nueve Mil, Quinientos Trece, con 18/100 Soles), y un plazo de ejecución de 390 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada el 27 de julio del 2017 en el asiento N° 884 del Cuaderno de obra, la empresa ejecutora de la obra a través de su Residente comunica la culminación de la obra sub examine, señalando que la misma se encuentra culminada al 100%, solicitando a su vez a la Supervisión la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, por la Carta N° 58-2017/CONS/APHJ-CONDESUYOS, presentada a la entidad el 17 de julio de 2017, remite el Informe N° 51-2017/CONS/CHANCAY-JS-YANAQUIHUA, del Supervisor de la Obra, donde señaló que la obra se encuentra culminada al 100%, conforme se advierte en el Asiento N° 887 del Cuaderno de Obra de fecha 10 de julio del 2017, solicitando además la conformación del Comité de Recepción;



Que, mediante el Informe Técnico N° 043-2017/ISM-JELS, presentado al Programa Subsectorial de Irrigaciones el 20 de julio del 2017, la Ing. Juana Elizabeth Lugo Silvia, profesional a cargo del Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Infraestructura de Riego (DIR), previa evaluación de lo señalado por el Residente y Supervisor de la Obra, informa que se ha cumplido con el procedimiento señalado en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF (aplicable por temporalidad de la norma), solicitando en ese contexto la designación del Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa", para lo cual propone al Ing. Oscar Figueroa Yépez como presidente, y a los Ing. José Miguel Sandoval Reyes y José Luis Castro Falcón como miembros;

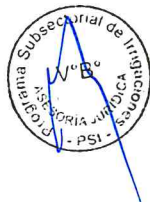
Que, con el Informe N° 1957-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 20 de julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la DIR, en base a lo informado por el Residente y Supervisor de la Obra, así como por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa", dando conformidad a la propuesta presentada por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo;

Que, mediante el documento del visto, de fecha 21 de julio de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a la conformidad efectuada por el Supervisor de Obra a través del asiento N° 887 del Cuaderno de Obra, cuya copia se adjunta, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanaquihua, Charco y Vallecito, Distrito de Yanaquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa", dando conformidad a la propuesta presentada por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, aprobada por el Jefe de la Oficina de Supervisión;

Que, el numeral 1 del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que a la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra, asimismo el supervisor en un plazo no mayor a los 5 días posteriores a la anotación informará a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente; en ese sentido, se encuentra acreditado el cumplimiento de este requisito, atendiendo que el Residente de la Obra, cumplió con la respectiva anotación en el cuaderno de obra la culminación de la misma, a través del Asiento N° 884, de igual forma se advierte que el Supervisión de la Obra ratificó lo señalado por el Residente, conforme la Carta N° 58-2017/CONS/APHJ-CONDESUYOS, presentado dentro del plazo señalado precedentemente;

Que, asimismo el precitado artículo 210° del Reglamento, señala que el Comité estará integrado por un representante de la Entidad, quién necesariamente deberá ser un Ingeniero o Arquitecto, y por el inspector o supervisor; en ese contexto, se advierte que la propuesta formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, cumple con la formalidad requerida, atendiendo que los señores Oscar Figueroa Yépez y José Miguel Sandoval Reyes, son representantes del PSI, ocupando el primero el cargo de Evaluador de Estudios y Proyectos del PSI y el segundo viene desempeñándose como Ingeniero Coordinador Regional Fondo Sierra Azul; de igual forma se ha cumplido con incorporar como miembro de la Comisión al Ing. José Luis Castro Falcón, quién se desempeñó como Supervisor de la Obra.

Que, mediante Informe Legal N° 464-2017-MINAGRI-PSI, del 24 de julio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, señalando que se cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el numeral 1 del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,





Resolución Directoral N° 303 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Localidades de Yanauquihua, Charco y Vallecito, Distrito de Yanauquihua, Provincia de Condesuyos – Arequipa”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Oscar Figueroa Yépez
Evaluador de Estudios y Proyectos del PSI | Presidente |
| ➤ Ing. José Miguel Sandoval Reyes
Coordinador Regional Fondo Sierra Azul | Miembro |
| ➤ Ing. José Luis Castro Falcón
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al ejecutor de la obra - Consorcio Vallecito, al Supervisor de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. MARÍA BUSTOS DE LA CRUZ
Director Ejecutivo (e)

